

ASIENTO Y CONQUISTA DEL ALTIPLANO MURCIANO: YECLA 1240-1350

JORGE ORTUÑO MOLINA*

I Conquista y primeros años de la dominación cristiana

El siglo XIII supone el momento más espectacular del proceso de conquista cristiana frente a los reinos musulmanes andalusíes. El dinamismo de Portugal, de Aragón y sobre todo de Castilla consigue someter a una dura presión al imperio almohade hasta provocar su fragmentación. En apenas medio siglo la frontera entre cristianos deja de ubicarse en las proximidades del Guadiana para situarse en los límites del reino nazarí (actuales provincias de Almería Málaga y Granada). Este fuerte desarrollo y expansión no es un fenómeno aislado en la Península Ibérica, ya que se inscribe en un proceso continental que tiene sus paralelos en el avance que la sociedad europea occidental y cristiana experimenta por el este de Europa, en tierras de la actual Polonia, y que llevó a los estados feudales germanos a extenderse al este del río Elba, hecho conocido en la historiografía alemana como “el gran avance hacia el Este”, o a la creación de los Estados Cruzados en las tierras de Palestina a costa de los reinos musulmanes allí establecidos.

Este avance de la sociedad feudal cristiana en Europa en detrimento de otras formas de organización social es el que nos sirve de elemento definidor de nuestro trabajo puesto que se trata de estudiar la incorporación del hisn Yakka a la órbita castellana. Fue un cambio brusco y radical ya que supuso la implantación de unas estructuras sociales y económicas que muy poco tenían que ver con las musulmanas. La cultura de los vencedores obligó a la emigración a aquellas comunidades de mudéjares que intentaron permanecer en sus lugares de origen, ya que para ellos

* Becario FPI de la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el área de Historia Medieval de la Universidad de Murcia.



resultaba imposible adaptarse a esta nueva sociedad, que por otra parte no pretendió hacerles un hueco, salvo el de mano de obra casi servil y explotada.

La conquista del reino musulmán de Murcia, unidad geopolítica a la que estaba adscrito el *hisn Yakka*, no se realizó en un momento único¹, sino que fue fruto de un largo período de tiempo en la que se pueden ver claramente varias fases. Las primeras operaciones militares próximas al reino tienen lugar inmediatamente después de la batalla de Las Navas, ya que en 1213 se tomaba la ciudad de Alcaraz², que tendría una importancia vital en la posterior conquista del reino murciano. Desde Alcaraz y Alarcón, y con la ayuda de la Orden de Santiago, se comenzó a instigar las fronteras norte y oeste del reino, con la decidida intención de aislarlo del reino de Granada y de Valencia. A cambio, estos concejos y las órdenes de caballería que participaron en los acontecimientos se beneficiaron con numerosas donaciones de tierras que provocaron que Alarcón y Alcaraz fuesen las cabezas de enormes alfoces. Son claros ejemplos de la perfecta armonía reinante entre monarquía, concejos y nobles en este proyecto conquistador debido a la simbiosis de intereses de todos estos grupos que no veían más que ventajas en el avance territorial³.

Desde 1220 a 1240 la atención de Castilla se centra sobre el sector andaluz, quedando Murcia relegada a un segundo plano e inmersa en luchas internas entre las élites sociales del reino, que se verán controladas temporalmente por la aparición en escena de Muhammad Ibn Hud, quien llegaría, incluso, a ser reconocido emir por otras capitales de Al Andalus⁴. Ello no fue obstáculo para que la Orden de Santiago tome en estas décadas la villa de Segura de la Sierra y Orcera, en la actual provincia de Jaén, pero que fueron posteriormente incluidas en el reino de Murcia. En 1243 los santiaguistas dominaban la sierra segureña hasta Huéscar y Galera.

En 1241, por orden de Fernando III, el maestre de Santiago realizó una incursión armada entre los reinos de Murcia y Granada, una vez que ya había triunfado la rebelión de Al-Ahmar, con la intención de incidir en la separación de ambos reinos⁵. Esta actuación venía provocada por el supuesto interés del emir granadino de anexionarse el reino murciano, lo cual supondría un problema para Castilla que empezaba a centrar sus fuerzas en el centro de Andalucía y no podía consentir que el reino granadino creciese hasta el extremo de convertirse en una potencia lo

¹ Rodríguez Llopis, M. "Repercusiones de la política alfonsí en el desarrollo histórico de la Región de Murcia" en *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Rodríguez Llopis, M. (coord.), Murcia, 1997, pág. 176.

² Para la actuación de Alcaraz en todo el proceso de conquista consúltese Pretel Marín, A. *Alcaraz: un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*, Albacete, 1974.

³ Rodríguez Llopis, M. "La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325)" en *Miscelánea Medieval Murciana*, 1985, nº XII, pág. 109.

⁴ Torres Fontes, J. *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1987 (2ª ed.), págs. 18-19.

⁵ Torres Fontes, J.; Molina Molina, A.L., "Murcia Castellana" en *Historia de la Región Murciana*. Tomo III, Murcia, 1980, pág. 296.



suficientemente fuerte como para hacerle frente. Había, pues, que intentar mantener divididos los reinos de taifas que estaban surgiendo.

Simultánea a la actuación de los santiaguistas en el sector occidental, desde Alarcón se intenta forzar la frontera norte, y caballeros de esta villa toman Albacete en 1241 con la estrategia de establecer un baluarte desde el que hostigar a Chinchilla, verdadero núcleo poblacional de importancia de la comarca. Pero serían los caballeros de Santiago quienes en 1242 toman Chinchilla e intentan unir este frente con el comenzado en las sierras albacetenses. En este sentido se inscribe la toma del castillo de Híjar, cerca de Liétor. Tras la caída de la villa de Chinchilla, y antes de la firma del tratado de Alcaraz, Pretel Marín sitúa la toma de Hellín y Almansa, que se rindieron al infante don Alfonso sin ninguna oposición⁶.

La Corona de Aragón se veía inmersa en similar sentimiento de cruzada, lo que le llevó a conquistar la isla de Mallorca en 1228, y desde ahí pronto se hizo sentir sobre el reino musulmán de Valencia, centrando su atención en la ciudad de Alcañiz. Blasco de Alagón, caballero de Jaime I, inició las hostilidades y en 1232 tomó la ciudad de Morella *de tanta importancia en el principio de la conquista de aquel reino*, que muy a pesar del rey debe donarla al caballero, pues así estaba prometido⁷. Al año siguiente comenzó la conquista de Burriana, Jérica, Peñíscola, Moncada... hasta la definitiva conquista de Valencia en 1238. Después de ser ganada la ciudad, algunos caballeros del rey como Ramón Folch, vizconde de Cardona, o Artal de Alagón pidieron permiso al rey para saquear las tierras de Murcia llegando hasta Sax, volviendo con gran botín tras la muerte de Artal en el asedio de esta plaza⁸. De nuevo en 1240, el infante don Fernando, hijo de Jaime, y algunos caballeros calatravos entraron en la comarca de Villena y asediaron la ciudad, pero sin mucha convicción y ante los primeros descalabros sufridos por la resistencia de la villa se retiraron. Sin embargo, una nueva campaña de los caballeros de Calatrava obligó definitivamente a las autoridades de Villena a rendirse al rey Jaime I tras una devastadora tala del término municipal. El rey cedió la ciudad a los caballeros calatravos debido a la distancia de la capital valenciana y a su situación fronteriza alejada. A ello es posible que se uniese el deseo de evitar problemas serios con la corona de Castilla al haber ocupado una villa que pertenecía a los castellanos según el acuerdo de Cazola (1179) firmado por ambas Coronas. Tras la toma de Villena, Jaime se centraría en la conquista de Játiva, ciudad muy fuerte y situada en una fértil vega. En 1244 se tomarían Biar y Castalla.

⁶ Pretel Marín, A. *Almansa Medieval*, Albacete, 1981, págs. 18-19.

⁷ Zurita. *Anales de la Corona de Aragón*, edición de Antonio Ubieto Arteta y Laureano Ballesteros Ballesteros. Libro III, Valencia, 1968, pág. 75.

⁸ "Y llegaron a combatir a Villena y apoderándose de dos partes de la villa; pero, ajuntándose los moros contra ellos, se hubieron de recoger con gran presa que hallaron. De la misma manera saltaron a Saix, hasta ganar la mayor parte de la villa, y tuvieron muy brava pelea con los moros por las calles, y fue herido de una piedra don Artal, en la cabeza, que le derribó del caballo y murió luego. Y por su muerte no pasaron adelante, y dentro de ocho días se volvió el vizconde a Valencia con la presa" Zurita, *Anales...* pág. 136.



Entre tanto, no tenemos ninguna noticia de la toma o capitulación de la villa, o hisn, de Yakka y todo es moverse en conjeturas. La posible adscripción administrativa de Yakka a Medinat Bilyana (Villena) podría servirnos como hipótesis para ubicar la toma de este castillo rural por tropas valencianas en esa fecha de 1240, y de ahí su ausencia nominal en las fuentes de la época conservadas. La configuración del espacio en época almohade, sobre todo tras la derrota de Alarcos, tiende a fijar una frontera humana que aguante de manera eficaz la presión cristiana. El asentamiento en valles fluviales y su defensa se organiza de una manera clara y eficaz. Es posible que el alto Vinalopó y tierras circundantes estuviesen controladas, administrativamente, por la medina de Villena de la que dependerían castillos, poblados fortificados y alquerías tales como Caudete, Sax, Yecla, Bogarra (alquería de Caudete) o Negret (Benejama)⁹.

La parte del reino de Murcia que no fue conquistado con anterioridad a 1243¹⁰ fue incorporado a Castilla por medio de la capitulación que fue llevada a cabo en abril de ese año en Alcaraz, aunque las entrevistas habían comenzado ya en febrero en la ciudad de Toledo. Las razones que llevaron a los dirigentes musulmanes de Murcia a capitular se explican en la crisis política en la que se veía inmerso el reino, que venía sucediéndose desde el asesinato de Muhammad ibn Hud en 1238, y que se habían visto acentuadas en los últimos años. Hecho que había conllevado el que muchos lugares fuesen prácticamente autónomos (Orihuela, Cieza, Crevillente, Elche...) y que la autoridad del emir se redujese solamente a la capital. A ello se unía las presiones nazaríes de Al-Ahmar y las de Castilla y Aragón para hacerse con el reino.

El pacto de Alcaraz introdujo un cambio en los hábitos y formas de expansión de la nobleza castellana, ya que si bien podían obtener rentas en función del dominio eminente, no podían, debido al pacto, imponer señoríos jurisdiccionales. Esto significaba la inexistencia de tierras con posibilidad de ser repartidas entre la nobleza, excepción hecha de lo conquistado antes del pacto, como las tierras manchegas, y de lo sometido por la fuerza tras él¹¹. Por eso la acción de los nobles tenderá a crear señoríos fuera de las zonas sometidas a protectorado y a la percepción de rentas que pertenecían a la Corona¹² y contentarse con la multitud de tenencias que el rey fue

⁹ Ruiz Molina, L. *Hisn Yakka. Un castillo rural de Sarq Al- Andalus. Siglos XI al XIII*, monográfico nº 10 de la revista *Yakka*, Yecla, 2000, pág. 179.

¹⁰ Rodríguez Llopis afirma que la extensión de este reino no fue siempre la misma y que en ningún momento constituyó una unidad geopolítica estable a lo largo de todo el período de dominación musulmana. Por el contrario, debido a la concepción musulmana que establecía el control no sobre un territorio sino sobre personas las fronteras se extendían o retraían en función de la expansión de las familias que dependían del emir de Murcia. La configuración del reino de Murcia que se incorpora a Castilla más bien viene dada por la delimitación con las fronteras con Aragón y Granada que por constituir una unidad. ("Repercusiones de la política alfonsí..." págs 175-176 .

¹¹ Rodríguez Llopis, M. "La expansión territorial castellana..." pág. 111.

¹² Alfonso X dotó a la diócesis de Cartagena, ante la imposibilidad de donarles tierras, diez mil monedas de oro situadas en las rentas reales. Cinco mil áureos en las rentas de Murcia, dos mil en las de Lorca, mil en Orihuela y otros mil en Elche. Torres Fontes, J. *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Colección de documentos para la historia del reino de Murcia, Murcia, 1963, págs. 4-7 (Codom I).



concediendo a los que le ayudaban en la conquista. Algunos nobles formaron pequeños señoríos en el sector cercano a la frontera con Aragón (Monforte y Novelda, Elda, Petrel, Callosa y Catral) o en el norte del reino (Caudete¹³, Montealegre, Ontur, Albatana y Tobarra).

La expansión sincrónica de Castilla y Aragón no tenía otro desenlace que el de coincidir, con los consiguientes problemas que ello conllevaba de escaramuzas y tensión prebélica. Así gran parte de los señores castellanos de la frontera intrigaban con los arraeces del reino de Valencia para que se rindiesen a Castilla y no a Aragón, cuando por acuerdo de ambas coronas en Cazola debían corresponder a Aragón¹⁴. En contestación a ello, Aragón tomó para sí Villena y Sax, e incluso Caudete que era propiedad de Sánchez Mazuelo. La situación crispada se solventó con el acuerdo de Almizra (marzo de 1244) por el que ambos monarcas fijaron definitivamente los límites, de una manera más precisa¹⁵. Supusieron la ratificación sobre el terreno de las líneas imaginarias de Cazola¹⁶. Quedaban para Castilla Jorquera y su entorno del Júcar albacetense, el Valle de Ayora, con Cofrentes y Jarafuel, Almansa, Caudete, Bogarra, Yecla, Villena y Sax. Jaime recobraba Enguera y Mogente. Entre Biar y Villena se situaba la frontera por el sector de Yecla.

Si bien desde la firma del tratado de Alcaraz se había mantenido un respeto por las cláusulas en él contenidas, tras la muerte de Fernando III se nota un viraje en el comportamiento del rey Sabio para con los musulmanes murcianos. Todo se acenúa con la llegada del monarca al reino en 1257. Las innovaciones no fueron inmediatas y no se quebrantó abiertamente lo capitulado. Allí donde las capitulaciones firmadas con los moros lo permitía, se efectuaron repartimientos intensivos; en ocasiones, cuando existía impedimento por los pactos, se efectuaron compras a los dirigentes musulmanes, que algunas veces rayaban en la coacción¹⁷. Los primeros repartimientos de tierras entre cristianos se efectuaron en Lorca¹⁸, pasando luego a la capital¹⁹, a Orihuela²⁰... A ello se unió la donación de tierras a señores o a las órdenes de caballería (siendo los santiaguistas los más beneficiados). Estos acontecimientos terminaron por minar la paciencia de la comunidad musulmana. Esta actuación cristiana venía impuesta por la lógica; si bien con la capitulación se había

¹³ Esta villa junto con Bugarra y la torre de Pechín, cerca de Montealegre, fueron concedidas a Sancho Sánchez Mazuelo en 1244, y precisamente para fijar la torre de Pechín se cita que está entre Yecla y Chinchilla, siendo la primera vez que aparece el nombre de Yecla como tal. Zurita, *op.cit.* pág. 153.

¹⁴ Fue el caso de las ciudades de Alcira, Enguera, Mogente... que se rindieron a los castellanos y no a los aragoneses. Por ello el rey Jaime I tomó represalias, llegando incluso a ejecutar caballeros castellanos que intentaban quitarle la codiciada perla de Játiva.

¹⁵ Recoge el documento de la delimitación Torres Fones, J. *Documentos del Siglo XIII*. Colección de documentos para la historia del reino de Murcia, Murcia, 1969, págs. 3-4 (Codomo II).

¹⁶ Torres Fontes, J. *La reconquista de Murcia...* pág. 41.

¹⁷ *Ibíd.*, pág. 53.

¹⁸ Torres Fontes, J. *El repartimiento de Lorca*, Murcia, 1977.

¹⁹ *Idem*, *El repartimiento de Murcia*, Murcia, 1960.

²⁰ *Idem*, *El repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988.



logrado el sometimiento político del reino, los conquistadores no se conformaban con esto, puesto que sus intereses iban mucho más lejos. No se conformaban con el traspaso político si no iba acompañado de *una transferencia de la propiedad de la tierra, de los recursos económicos del territorio y del control social de la población*²¹. Muestra de ello fue que Alfonso X empezó a dotar a aquellas personas muy afines a su persona, o que habían colaborado con él en la conquista, con pequeños señoríos en todo el reino, o la tenencia de fortalezas importantes²², especialmente en las límites fronterizos, encargando a estos nuevos señores la tarea de repoblar. El futuro señorío de Villena tiene su origen en este contexto, ya que el infante don Manuel insistió a su hermano Alfonso X para que le otorgase un señorío adecuado a su rango. Las concesiones del monarca fueron importantes convirtiendo el señorío en uno de los más perdurables de Castilla y con mayores atribuciones señoriales que ninguno. En el año 1257 parece que recibe la villa de Elda, que anteriormente había sido de la orden de Santiago²³. De la amistad de don Manuel con el maestre de Santiago nacerá el origen de las posesiones de Elche, Crevillente, Aspe y el valle de Elda, ratificadas por el rey en 1262²⁴. No parece estar clara la fecha en la que pasaron a entrar en el señorío del infante Yecla y Villena, aunque debe ser anterior a 1264 ya que los mudéjares de Villena se quejaron al rey don Jaime del incumplimiento de los compromisos por parte de don Manuel al explicar al aragonés los motivos de su rebelión.

El levantamiento de los mudéjares se produjo de manera simultánea en todo el reino en la primavera de 1264. La rebelión fracasó en aquellas poblaciones donde la presencia de cristianos era ya casi mayoritaria, aunque se llegaron a perder multitud de villas. La necesidad de hacer frente a toda la rebelión que iba desde el reino de Murcia al de Sevilla obligó a Alfonso X a pedir ayuda a su suegro, Jaime I de Aragón, quien se encargó, no sin antes salvar la reticencia de los nobles aragoneses, de una acción que, a priori, no le iba a reportar beneficios. Una vez solucionado el problema del apoyo nobiliario, el infante don Pedro y el propio rey se pusieron al frente de las tropas que pronto se hicieron con el control de todo el reino, sin necesidad de grandes confrontaciones²⁵. En principio, todo se había desarrollado

²¹ Rodríguez Llopis, M. "Repercusiones de la política alfonsí..." pág. 181

²² Es el caso de las tenencias de Alhama dada a Juan García de Villamayor, de Jorquera dada a los hermanos Guzmán, Alcalá a don Lope López de Haro, Hellín e Isso a Gonzalo Yáñez de Oviñán, Caudete, Peñas de San Pedro y Chinchilla a Sacho Sánchez Mazuelo. Algunas de estas tenencias tenían carácter de señorío sobre toda la villa como la de Sánchez Mazuelo sobre Caudete y torre de Regín o la de Segura de la Sierra a la Orden de Santiago. Torres Fontes, J. y Molina Molina, A.L. *Op. Cit.* Pág. 357.

²³ Le fue permutada por Aledo y Totana.

²⁴ Pretel Marín, A.; Rodríguez Llopis, M. *El señorío de Villena en el siglo XIV*, Albacete, 1998, págs 24 y ss.

²⁵ La ciudad de Villena recibió una embajada de Jaime I mandándoles que se rindiesen y serían perdonados. Los de la ciudad respondieron que lo harían si el infante les prometía guardar lo capitulado en Alcaraz, que si no se entregaban al rey Jaime con el compromiso de que no los devolviese a Castilla ni al infante. El rey prometió que su yerno aceptaría, aunque como afirman Antonio Ubieta y Laureano Ballesteros, el documento que corrobore tal hecho no se ha encontrado. Zurita, *op.cit.* pág. 49.



bajo capitulaciones que garantizaban la protección de las comunidades islámicas, pero la realidad fue distinta y lo que se impuso fue la victoria. Desde 1266 Murcia dejó de ser un protectorado y se incorporó a la Corona como un reino más, sin ningún privilegio ni respeto hacia los mudéjares. Sirve de ejemplo el hecho de que a pesar de la capitulación de la ciudad de Murcia en la que se fijó una separación de las dos comunidades y el respeto de las mezquitas, entre ellas la mezquita aljama, ésta fue consagrada como iglesia nada más tomar posesión los cristianos.

Una de las consecuencias más drásticas de la revuelta fue la aparición de los despoblados. La masiva emigración de mudéjares a tierras granadinas, algunos de forma "voluntaria" y otros obligados a abandonar sus hogares para verse recluidos en zonas concretas como el valle de Ricote o las encomiendas santiaguistas, trajo consigo que se abandonasen poblados enteros como Siyasa y muy probablemente Yakka. Posiblemente fuese éste uno de los momentos más aciagos de esta zona, puesto que el volumen demográfico de Yecla en estos momentos debía de ser muy parco. Es por ello que don Manuel se preocupó por atraer a gentes a estas zonas para repoblarlas, ya que un señorío sin vasallos resultaba inútil. Sin embargo los avatares políticos de la comarca aún deparaban muchas sorpresas que harían muy difícil y poco atractiva la habitación de estos territorios.

Don Manuel fue ampliando sus posesiones de una manera voraz, aprovechando su proximidad al monarca. De él recibió Almansa²⁶ y poco a poco el centro del Marquesado fue desplazándose de Elche a Villena y a tierras albaceteñas, más acentuado tras la donación de Chinchilla en 1282, una vez que el infante don Manuel había recibido, como merced a su apoyo a Sancho IV en el problema de la sucesión a la Corona, ese inmenso alfoz. Sin embargo, Yecla y Almansa, las tierras del interior, seguían sin ser un espacio con un gran valor económico, pues, como todo el reino de Murcia, atravesaba un período de fuerte regresión demográfica y económica, con el abandono de cultivos.

La subida al trono de Aragón de Alfonso III y su apoyo a la causa de los hijos de Fernando de La Cerda cambio de recibir el reino de Murcia provocó que la tensión en la frontera aumentase, y Yecla era territorio de frontera. La guerra estaba ya declarada a comienzos de 1289 y las devastaciones de campos por parte de los aragoneses fueron constantes. Las concentraciones de tropas castellanas, las destrucciones de los almogávares y el hambre que en la Edad Media seguía siempre el paso de los soldados vendrían a sumar sus efectos a los de la desaparición del comercio y la merma de la seguridad y la producción que ya habían sido males

²⁶ La fecha exacta de la incorporación de Almansa al señorío de don Manuel se desconoce, aunque bien parece ser anterior a 1276. Esta villa había visto ampliado sus términos merced a su férrea defensa frente a la sublevación mudéjar lo cual le valió no ser tomado por estos. Por ello, y en recompensa, Alfonso X le amplió el término con la incorporación de algunos lugares como Alpera, Carcelén o Bonete, y la alquería de Bojazarón, primero en 1264, y luego ratificándolo en 1265. Torres Fontes, J. CODOM II, pág 82.



corrientes en años anteriores. Por aquellos entonces el titular del señorío de Villena ya no era don Manuel, sino su hijo don Juan Manuel.

La invasión del reino de Murcia por parte de Jaime II en 1296, de nuevo con la intención de ayudar a los infantes de la Cerda a cambio del reino de Murcia, provocó que don Juan Manuel viese ocupado su señorío por tropas aragonesas. Se vio obligado a retirarse a tierras de Villena y Chinchilla ante la imposibilidad de frenar el ataque. Debido a esta situación Yecla pasó a ser primera línea de frontera. La invasión aragonesa fue zanjada mediante la actuación de don Dionís de Portugal como mediador de una paz y ante la escasez de apoyos con los que se estaba viendo Jaime II para consolidar y legitimar la conquista sobre Murcia, una vez que el papa Bonifacio VIII había declarado la legitimidad de Sancho IV para suceder a su padre Alfonso X. Ante ello, se decidió un acuerdo entre Castilla y Aragón en el que se fijaron las nuevas fronteras con sustanciosas modificaciones²⁷. La frontera fue fijada ahora en el Segura, pasando toda la actual provincia de Alicante a depender de Aragón, y por el interior Villena, Alpera...quedaban también para Aragón. No obstante, la frontera interior quedó muy mal definida (Yecla, Caudete, Abanilla, Jumilla quedaban situadas de una manera incierta) por lo que fue necesario una nueva entrevista²⁸. En ésta Yecla quedó para Castilla, por especial empeño de don Juan Manuel, frente a Jumilla, Caudete y Sax que pasaron a Aragón²⁹. Yecla se convirtió en una tierra avanzada castellana en el reino de Aragón. Don Juan Manuel siguió manteniendo su posesión sobre Villena y Sax a pesar de ser un caballero castellano, aunque debió rendir pleito-homenaje a Jaime II por ello, y a cambio de las pérdidas sufridas en su señorío por la segregación de Elche y todo el bajo Vinalopó, recibió, no sin insistencia, el inmenso término de Alarcón. Definitivamente el señorío de Villena había basculado hacia el interior.

Yecla continuó en el señorío de Villena y perteneciendo a Castilla. A pesar de que la situación entre los dos reinos cristianos se había estabilizado, la entrada de razias musulmanas por estas tierras fueron frecuentes en los últimos años de la primera década del siglo XIV, llegando varias veces a saquear la villa, como se puede deducir de la petición del concejo de Yecla a don Juan Manuel para que

²⁷ Acuerdo de Torrellas del 8 de agosto de 1304.

²⁸ Acuerdo de Elche, firmado el 19 de mayo de 1305. Sobre la delimitación e interpretación del tratado consúltese la obra de Torres Fontes, J. "La delimitación del Sudeste Peninsular (Torrellas-Elche, 1304-1305)" en *Anales de la Universidad de Murcia*, 1951, págs. 439-456.

²⁹ El consejero de Jaime II, Gonzalo García, informa al rey de las nueve adquisiciones pero dice que "como quiera que [Yecla] viniese dentro de los mogones, nunca lo podemos acabar con Diego García [enviado de Fernando IV] diciendo que antes nos daris seys jornadas de tierra de la del rey de Castilla que no aqeste lugar [Yecla] ni otro semblant de don Johan Manuel, que luego querría vuer enmienda del rey de Castilla, sol per la sennoria que bien conocían ellos la manera de don Johan Manuel" Del Estal, J.M. *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*. Corpus documental I/ I. Alicante, 1985, págs 417-418. La intención de Castilla está clara puesto que no querían volver a perder otra villa de don Juan Manuel, puesto que seguro que el noble buscarían enmienda de ello de una manera muy beneficiosa para él, igual que ocurrió con la pérdida de don Juan Manuel de Cartagena, que fue compensada por Castilla con el reconocimiento de juro de heredad del inmenso término de Alarcón.



ratifique los privilegios dados con anterioridad ya que los musulmanes los habían roto en sus incursiones³⁰. Todavía quedaba un largo camino para que la población en Yecla se pudiese asentar con garantías en un territorio que había sido inhóspito durante más de un siglo por todos los avatares políticos transcurridos: desde frontera entre cristianos y musulmanes hasta frontera entre reinos cristianos.

II Repoblación y consolidación del territorio

La necesidad de consolidar la frontera obligó a los almohades a la potenciación de núcleos urbanos estables y apegados a la tierra. Es por ello que observamos cómo va a ser a finales del siglo XII y principios del XIII cuando se produzca un florecimiento de asentamientos humanos alrededor de pequeñas atalayas medio olvidadas o al desarrollo urbano de antiguas alquerías que terminan por convertirse en villas (madinas) de cierta entidad, como es el caso del Castillo del Río en Aspe o Villena. A pesar de los inconvenientes de vivir en una zona más o menos próxima a la frontera, fijada a principios del siglo XIII en el río Júcar, ello no fue inconveniente para que en Yakka se desarrollase una madina de relativa importancia en el lado S-SE del cerro (además de la existencia de un arrabal o madina en el lado NE, seguramente del siglo XI) y que se data perfectamente de principios del XIII. Este auge demográfico no sólo se constata en el desarrollo urbano en torno a la fortaleza, sino que vemos como a lo extenso de todo el término municipal van apareciendo una serie de alquerías como El Peñón, Los Torrejones-Baños, La Fuente del Pinar y El Pulpillo que nos están transmitiendo una explotación económica sólida de todo el término, y todas con restos datables de principios del siglo XIII. El panorama que se ofrecía a los ojos de los conquistadores, por tanto, era el de un territorio perfectamente vertebrado administrativa y económicamente.

En un primer momento, la llegada de los contingentes conquistadores a estas tierras no supuso un cambio sustancial ni en el modo de vida de las gentes ni en el paisaje, si exceptuamos una posible remodelación del reducto principal de la fortaleza para adecuarlo a las nuevas necesidades de los inquilinos cristianos³¹. La razón de este desinterés por la comarca se encuentra en el reducido número de repobladores

³⁰ "E agora el concejo de Yecla enbiaronme decir que quando el Alabez entro en Yecla e la barrio, que se perdio el sello de la dicha mi carta..." Carta de confirmación de privilegios de don Juan Manuel a Yecla en 1307. Recogida en Torres Fontes, J. *Yecla en el reinado...* Apéndice documental IV, pág. 119. Carta incorporada en una carta de los Reyes Católicos al concejo de Yecla confirmandole todos los privilegios en 1477.

³¹ A tenor de las excavaciones efectuadas en la fortaleza de Yecla, Liborio Ruiz Molina (*Hisn Yakka...*, pág. 184) sostiene que la reforma cristiana del mismo debió ser inmediatamente posterior a la conquista (c. 1250), mientras que Aniceto López Serrano (*Yecla, una villa...*, pág. 298) considera que la reforma debió llevarse a cabo por don Juan Manuel a fines del siglo XIII tras la invasión de Jaime II y quedar Yecla en contacto directo con Aragón tras asignarse Villena al rey aragones en el acuerdo de Torrellas-Elche. Si bien, es cierto que la reforma llevada a cabo en el castillo no supone un cambio sustancial en los elementos de defensa por lo que parece más probable un deseo de reformar el hábitat para los nuevos inquilinos cristianos que el deseo de reforzar las defensas del mismo para hacerlo militarmente más importante.



cristianos que centrarían su atención, preferentemente, en los fértiles valles de Andalucía y Valencia antes que en esta comarca alejada, fronteriza y semiárida. Para Pretel Marín, la ausencia de noticias sobre repartimientos y donaciones de fueros a lo largo de la primera década de conquista es muy significativa puesto que reflejan un poblamiento escasísimo y de mayoría mudéjar³². La actitud de los tenentes había sido de despreocupación absoluta. La única excepción fue Sancho Sánchez Mazuelo, a quien ya hemos visto como señor de Caudete, de la torre de Pechín y tenente del castillo de las Peñas de San Pedro; y aún él no se sentía demasiado apegado a sus dominios como lo manifiesta la intención de venderlos a la Orden de Santiago³³. Empeñados en las campañas andaluzas, mucho más rentables económica y políticamente para los pequeños señores de la zona, sólo se preocupaban del cobro de algunas rentas como el portazgo o para cambiar estas posesiones por otras. Un hecho significativo que puede demostrar que no se producen muchos cambios en la conquista, en un primer momento, es la pervivencia de multitud de topónimos árabes al contrario de lo que ocurre en el Campo de Montiel o Alcaraz. Como mucho a lo que se llegó fue a la adaptación fonética de los nombres como Albacete, Chinchilla, Jorquera, Alcalá, Tobarra, Medinatea, Isso, Alcaudete, Alatoz, Alpera, Almansa, Borjaharon, Albatana, Ontur, Socovos, Yecla...³⁴ Por lo tanto, todo parece confirmar que hasta la sublevación mudéjar de 1264 el poblamiento en toda la comarca siguió siendo mudéjar, y sólo tras el aplastamiento de la rebelión en 1266 comenzaría un proyecto sistemático de repoblación en estas tierras una vez producida la emigración de la población mudéjar hacia otros destinos como Granada o los señoríos de las órdenes santiaguistas³⁵.

Debido a su carácter de frontera el aporte humano provino tanto de Valencia como de Castilla. A pesar de ser don Manuel un caballero castellano, la posible conquista valenciana de la villa y su proximidad a la frontera, conllevó el que conviviesen en la villa ciudadanos de ambas coronas. Ello se ve por el origen de los apellidos de los primeros vecinos, que son tanto de origen valenciano (Vicente, Puch, Polo, Juste) como castellanos (Ortega, Alonso, Ibáñez, Soriano)³⁶. A esto se une la diversidad de

³² Pretel Marín, A. *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (del período islámico a la crisis del siglo XIII)*, Albacete, 1986, pág. 163.

³³ Pretendía permutarlas por "Ella" (Elda) en 1253. Torres Fontes, J. CODOM II, págs. 15-16. No parece que se llevase a efecto dicho cambio o tuvo muy poca vigencia dentro de la orden militar.

³⁴ Pretel Marín, A. *Conquista...* pág. 168.

³⁵ Este es precisamente el momento en que parece producirse el despoblamiento de la madina de Yakka o en Medina Siyasa (Navarro Palazón, J. "La conquista castellana y sus consecuencias: la despoblación de Siyasa" en *Castrum*, nº3, 1988, págs. 207-214) y la consiguiente emigración de la población hacia otros núcleos de población como el señorío de Crevillente o el valle de Ricote.

³⁶ Genealogía de la familia Puche efectuada probablemente en el siglo XVIII. Archivo Privado, documento sin clasificar. Nos interesa quedarnos con la referencia en dicha genealogía a Pedro Santa, que aparece con el apunte de "conquistador de Lorca 1265". Efectivamente un tal Pedro Santa participó en la conquista de Lorca y por ello sus descendientes recibieron peonías en el repartimiento efectuado en 1272 (Torres Fontes, J., *Repartimiento de Lorca...*, págs. 34,36.) Nos interesa el dato puesto que además de demostrar cierta veracidad en la genealogía, nos está indicando el estrato social de los pobladores que vinieron, y que en ningún caso parece ser que se trató de hidalgos.



procedencia de las monedas encontradas en el yacimiento arqueológico que abarca desde los dineros de vellón de Jaime I y los croats de Pedro III hasta los cuartos y blancas de Alfonso X y los cornados de Sancho IV³⁷.

Si bien las tierras del interior pudieron ser “abandonadas” en su intento de repoblación, la delimitación entre Aragón y Castilla sí que interesó muy pronto a los monarcas castellanos, que veían en la repoblación de esta zona una manera de consolidar estas conquistas frente a la expansión que estaba llevando a cabo Jaime I. Por ello surge una línea de señoríos castellanos más fuertes y estables que las tenencias, gobernados por magnates de la confianza de Alfonso X, como el hermano del rey, el infante don Manuel. A él se encargó la tarea de repoblar la zona con cristianos y con ese fin comenzó a dar fueros a las localidades y a ratificar los concedidos por Alfonso X con anterioridad. El fuero tenía la ventaja de que fijaba las condiciones de vida de la localidad y por tanto el morador que allí vivía o el que deseaba ir a vivir podía conocer qué ventajas soportaba cada localidad. El fuero regulaba la constitución concejil, daba un marco fiscal al que atenerse, fijaba la propiedad de la tierra y, en algunas ocasiones, llegaba a normativizar algo sobre el comercio y la artesanía, aunque no es lo más frecuente puesto que lo que de verdadataba a la localidad era la posesión de tierras, y el fuero tenía como intención primordial el actuar como agente repoblador³⁸. La concesión de un fuero a Yecla es relativamente tardía³⁹ (1280) lo que demuestra su escaso valor como entidad de población.

La formación de los gobiernos municipales es una de las instituciones más características de la sociedad europea, por lo que no es extraño que la incorporación de la región a la Corona de Castilla significara la implantación de los concejos. Si en un primer momento la figura del concejo abierto parece dar unos toques de libertad e igualdad a las comunidades, lo cierto es que muy pronto esos concejos irán “cerrándose” y acotando el oficio de los cargos municipales a las personas más “poderosas” de los lugares. Los “buenos hombres” (pecheros ricos), los caballeros

³⁷ Ruiz Molina, L. *Hisn Yakka...* pág. 158 y ss. La gran vinculación de estas tierras con Valencia se demuestra igualmente en el siguiente testimonio: “Et porque este rey don Alfonso [XI] nunca mandare labrar moneda en su tiempo, era muy apocada la moneda, que mandara labrar el rey don Fernando su padre, et por esto en todas las villas de la frontera de Aragon, et en todo el arzobispado de Toledo corria la moneda del rey de Aragon en esta guisa, los dineros jaqueses en prescio de coronados, et los dineros reales en prescio de dineros novenes” *Crónica de los Reyes de Castilla*. Alfonso el Onceno. B.A.E, tomo I, 1953, pág. 230

³⁸ La unión entre fuero, marco jurídico, y la tierra es total. Así encontramos en una de las cláusulas del fuero de Lorca que “todos los que moraren en los heredamientos que nos auemos dado et daremos en Lorca et en sus terminos, arçobispo o obispo o omes de Orden, ricos omes, caualleros, clerigos, vengnan a juicio et al fuero de Lorca” (Torres Fontes, *Codom III*, pág. 129). Por tanto el que se beneficia del fuero es porque tiene morada en la villa y posesiones, es decir, está sujeto a la tierra.

³⁹ Para un estudio sobre el fuero concedido a Yecla, que es una copia del de Lorca, consúltese a López Serrano, A. “Primer fuero concedido a Yecla por el infante don Manuel, hermano de Alfonso X” en *Yakka*, nº 5, 1994, págs. 77-90. El fuero concedido el 6 de agosto de 1280 y lo otorga a petición de los vecinos e igual que hizo con Villena. Recogido en Torres Fontes, *Codom II*, págs 66-67.



villanos e hidalgos irán constituyéndose en los cabecillas del concejo. La creación del concejo servirá para encauzar el dominio de las fuentes de riqueza y del aparato político por parte de estos grupos de poder, que por otra parte son los más beneficiados en los repartimientos. De hecho la reordenación de todo el territorio comienza a hacerse en función de los concejos, ellos son los que delimitan y acotan y los que se encargan de regir las tierras comunales y monopolizar algunos de los pastos. El nuevo espacio se configura adecuado al desenvolvimiento de un nuevo modo de producción y de las relaciones sociales que permitían que el sistema traído por los conquistadores se reproduzca y perpetúe⁴⁰. Desde el primer momento, los grupos de poder locales instrumentalizarán los concejos en beneficio propio, debido a ese acceso restringido en función del patrimonio, y aunque fueron escasamente dotadas en estos primeros años pusieron los pilares para la gestión de la riqueza. Los despoblados de los lugares se dejaron abandonar aún más para convertirse en pastos que serán utilizados por sus ganados, la principal riqueza de estos grupos⁴¹.

Parejo a la concesión de fuero solía ir la creación de repartimientos de tierras con el fin de asentar a la población y fijarla en un lugar concreto mediante la vinculación a una propiedad. Es en el proceso de conquista del sur peninsular donde se comienza a practicar este sistema de repoblación que no tiene mucho que ver con los anteriores repartos de tierra, como la *aprisio* practicados en los primeros momentos de conquista. El repartimiento llevaba consigo una planificación y distribución de lotes en función a la categoría social de cada uno de los individuos. El rey, o el señor, como dueños de la tierra decidía conceder a sus súbditos o vasallos la merced de la tierra y para ellos se encargaba a unos oficiales (repartidores) que estudiasen el territorio y que realizasen los lotes con precisión. Los primeros repartimientos efectuados en el reino de Murcia fueron los de Requena en 1248⁴²; los de Lorca y Cartagena en 1257 y años sucesivos; los efectuados en Elche con anterioridad a 1276 y posiblemente también en Villena por estas fechas. Durante los primeros años del reinado de Sancho IV existen intentos de revitalizar el poblamiento de Almansa. En 1285 la condesa doña Beatriz, viuda de don Manuel concedía a los moradores de Almansa la confirmación de todos los privilegios y mercedes que Alfonso X y don Manuel les habían dado, así como la partición que su difunto marido había hecho de las tierras y heredades del término. Para Yecla no existe ningún testimonio de repartimiento, lo cual es significativo del grado de poblamiento que tenía. No ocurre lo mismo con Caudete⁴³. En 1271 esta localidad estaba todavía

⁴⁰ García de Cortázar, J.A., "La organización social del espacio en La Mancha medieval: Propuesta y metodología y sugerencias de aplicación" en *Espacio y fueros en Castilla-La Mancha*, Toledo, 1995, pág. 21.

⁴¹ Rodríguez Llopis, M. "Las repercusiones de..." pág. 193 y ss.

⁴² Algunos autores han afirmado que el repartimiento tuvo lugar en Almansa, pero Pretel Marín lo desmiente al afirmar que el documento no existe y lo que más se parece es un privilegio firmado en Almansa pero concediéndolo a Requena. *Almansa Medieval*, pág. 22.

⁴³ 1305-marzo-6. Villena. Carta puebla otorgada a los vecinos de Villena por Juan García de Lisón, recogida en Soler, J.M^a, *La relación de Villena de 1575*, Alicante, 1974, doc. IV, págs 211-214. El reparto de tierras consistía en ocho tahullas en terreno de regadío que debía ser puesto en



poblada por mudéjares⁴⁴ y sólo en 1305, el señor de la villa, Juan García de Lisón, se dispone a poblarla con cristianos. Para ello otorgaba a cien vecinos, tanto presentes como futuros hasta completar la cifra, tierras en secano y regadío con la condición de que pusiesen en ellas las casas de moradas y se comprometiesen a labrar en determinado plazo todo el lote de regadío y parte del de secano so pena de perder la heredad.

A pesar de los fueros concedidos no hay que olvidar que Yecla, y todas las *tierras de don Manuel* formaban parte de un señorío, y como tal señor actuaba el infante. La mayor parte de los impuestos reales habían sido usurpados por don Manuel; de hecho resulta difícil distinguir qué rentas cobradas le son debidas por su carácter de señor jurisdiccional y solariego, cuáles son por donación real y cuáles usurpadas sin ningún derecho por él. No obstante, y debido a la escasa rentabilidad del señorío debido a su despoblación, don Manuel fue consciente de que no se debía abusar en demasía de sus vasallos puesto que sería una política contraproducente, ya que de este modo se procedía en contra de la repoblación de estas tierras, y en definitiva de lo que se trataba era de tener vasallos y tierra productiva para incrementar las rentas. Por ello hizo donación a los concejos de aquellas rentas menos importantes tales como la *fonsadera* o *fazendera*, de tal manera que las mismas villas las cobraban o la abolían. También, hizo donación de estas rentas o tenencias a personas con recursos con el fin de crear un grupo de caballeros villanos que se encargasen de la defensa de la villa. Todo ello dirigido a la repoblación del territorio. Para contrarrestar esta pérdida de dinero en sus tierras don Manuel obtuvo los fondos de las tenencias, rentas y cargos de los que hizo acopio fuera del señorío, principalmente en el reino de Murcia⁴⁵.

Como señor feudal que era podía pedir prestaciones en trabajo o en dinero a los pobladores, tenía el monopolio sobre molinos, salinas, hornos y aprovechamiento de montes; cobraba las penas de las multas, así como pedidos y servicios extraordinarios. Nombraba los oficios concejiles, aunque también dio libertad a los municipios para que fuesen ellos los que eligiesen, arrogándose el derecho a reconocerlos. Arrendaba escribanías, puertos y aduanas, ponía numerosos impuestos sobre los ganados que transitaban por los montes y pastos estableciendo *borras* y *asaduras*, puesto que él era el dueño de la tierra y tenía jurisdicción sobre las personas que vivían en ellas⁴⁶.

cultivo en un plazo de tiempo no superior a un año. De esas ocho tahullas, media debía destinarse a huerto. El lote se completaba con ocho yugadas de tierra de secano, de las cuales ocho debían destinarse al cultivo de viñas y el resto se podría labrar en función de las posibilidades de los colonos, en un plazo de tiempo no superior a cuatro años. El poblador sería dueño de la tierra si cumplía con las condiciones anteriores amén de abonar al señor 200 maravedís, a pagar en dos años, en reconocimiento del traspaso de propiedad.

⁴⁴ 1271-noviembre-24. Murcia. Composición entre don García Martínez, electo de Cartagena, y don Gregorio y doña Guiralda de Santa Fe por los diezmos de Caudete, recogido por Torres Fontes, *Codom II*, pág. 42.

⁴⁵ Pretel Marín, A. *Don Juan Manuel...*pág. 167.

⁴⁶ *Ibíd.*, pág. 168.



La situación política en Castilla y Aragón, y la relación entre ambas coronas dificultaron enormemente el asentamiento cristiano en la comarca. La década de 1270 supone el retroceso general de Castilla, especialmente intenso en el reino de Murcia que se agrava por su carácter de frontera aragonesa y granadina. No era de extrañar que aumentase la emigración hacia Granada de muchos de los ya escasos mudéjares que quedaban. Es significativo que en 1271 quedase en Caudete un gran número de mudéjares, cifra que también podría hacerse extensiva a otras poblaciones colindantes, y sin embargo en 1305 el señor de la villa manda una carta puebla para atraer a cien vecinos ante la posible despoblación de su señorío. La guerra civil surgida por el problema de la sucesión se sintió con intensidad en estas tierras debido al apoyo del infante don Manuel a Sancho IV, el hijo díscolo de Alfonso X, ya que el rey tomó represalias y la actividad comercial quedó interrumpida entre Murcia y La Mancha. Posterior a la guerra civil castellana se produjo la intervención de Alfonso III de Aragón contra Castilla, también debido a la cuestión sucesoria, que provocó la desolación en estas tierras y la ya comentada invasión aragonesa. La reiteración de los privilegios otorgados a Yecla (don Juan Manuel de nuevo en 1296) puede indicarnos el escaso valor de atracción que hasta el momento había tenido como foco de atracción de población. No sería hasta principios de la siguiente centuria cuando comiencen a realizarse los deslindes de los municipios próximos a Yecla como Jumilla y Caudete o los de Chinchilla con Almansa y Alpera, Biar y Villena⁴⁷ que vienen a demostrar el auge de la población en toda la comarca y la necesidad imperante de ir fijando los límites entre cada municipio con el fin de regular toda la actividad económica realizada en ellos.

Existe una de las grandes dudas de la historia de Yecla y que tiene que ver con este proceso repoblador. Se trata del cambio de la ubicación de una parte del cerro (la antigua Yakka musulmana ubicada en la cara meridional del cerro) a la otra (la actual ciudad de Yecla situada al septentrión). Los motivos son inciertos, pero al igual que ocurriera en Cieza al despoblarse Siyasa⁴⁸, es muy probable que los pocos cristianos que se asentaron en el lugar prefiriesen las casas o alquerías situadas en el norte ya que de este modo estarían más cerca de las tierras de cultivo de la fértil huerta situada en la zona de inundación de la Rambla Salada y de la fuente principal de agua de la ciudad. También en Aspe se sufre un proceso similar en el que se abandona la ubicación en alto del asentamiento y se trasladan a la vega y zona de cultivos.

Lo que no se presta a confusión es la gran labor de repoblación que llevaron a cabo el infante don Manuel, y sobre todo su hijo don Juan Manuel. Conscientes de la potencia de su señorío, y su situación estratégica en el contexto de los reinos peninsulares, volcaron todos sus esfuerzos en conseguir atraer a gente y desarrollar económicamente el señorío, ya que de este modo su posición se hacía más fuerte al

⁴⁷ Para una delimitación de los términos y análisis más exhaustivo consúltese la obra de López Serrano *Yecla..* págs. 72-73.

⁴⁸ Navarro Palazón, J. op.cit. pág. 213.



ser señor de un territorio poblado y rico. Don Juan Manuel llevó a cabo una calculada política de planificación territorial para estimular el poblamiento mediante la expansión de los cultivos y la potenciación de la cabaña ganadera. La mala disposición de aguas superficiales pero la abundancia de aguas subterráneas fomentó el desarrollo de núcleos en torno a pozos. Además, se llevó a cabo una política de obras hidráulicas con el fin de potenciar el regadío. Así, los trasvases de la acequia de Alpera y la del río Balazote ampliaron la zona de cultivo de Almansa y Albacete⁴⁹. En Yecla, no obstante, parece que los nuevos repobladores hicieron uso de la infraestructura hidráulica desarrollada por los musulmanes y que podría haberse visto adaptada y ampliada por los nuevos repobladores. A lo largo de la acequia mayor de la villa se encontraban varios molinos y que en opinión de Liborio Ruiz nada tenían que ver con la ruta ganadera de los Serranos sino que estaban dedicadas en un primer momento para la distribución del agua a las diversas alquerías y a la molienda de los cereales cultivados en ellas⁵⁰. Pero aún así, la principal característica de la economía de estos pueblos pequeños en el señorío de Villena era su carácter de recolección o depredación; es decir de la recolección de grana, bellota, miel, leña, caza...de los bosques cercanos junto con el cultivo de la vid y algunos cereales como la cebada y el trigo. Don Juan Manuel intentó desarrollar la cabaña ganadera a base de la oveja merina, de gran calidad, gracias a la gran cantidad de pastos. Ello obligó a reestructurar el espacio ganadero a raíz del auge de la población y los tímidos esbozos de la agricultura obligando a la realización de concordias de comunidad de pastos y aguas entre las diversas villas con el fin de asegurarse el uso de pastizales ajenos. Pero a quien de verdad benefició fue a los grandes labradores con importantes rebaños. Los productos relacionados con la lana y con otros artículos de consumo tendrían su mercado en Chinchilla y Villena, cuya entidad de población ofrecía la posibilidad de menestrales o artesanos. Yecla, Jorquera, Almansa, Sax... sólo en el siglo XV, tras un incremento importante de la población, llegarán a tenerlos. Posiblemente no existiesen ni herreros, sastres, carpinteros... y fuesen los mismos vecinos los que se autoabasteciesen⁵¹. Una de las grandes ventajas con la que gozaron estos pueblos fronterizos del señorío con la Corona de Aragón fue la libertad de tránsito de mercancías con Valencia, merced a la vinculación familiar de don Juan Manuel con Jaime II de Aragón tras la boda de la hija de éste, doña Constanza, con el noble castellano. Gracias a ello, la crisis en la que se ve inmersa Castilla en la primera mitad del siglo XIV, fue mucho más llevadera que en el resto de la Corona gracias a las exenciones y privilegios dados al comercio. No en vano ya en 1305 Villena contaba con su propia feria⁵².

Es difícil, por no decir imposible, hacer un cálculo del volumen de población de Yecla a fines del siglo XIII y principios del XIV. Tan sólo para 1385 se cuenta con noticias del volumen de población en función al número de ballesteros que se

⁴⁹ Pretel Marín, A.; Rodríguez Llopis, M. op.cit. págs. 90 y ss.

⁵⁰ Ruiz Molina, L. *Hism Yakka...* págs. 212-216.

⁵¹ Pretel Marín, A. *Don Juan Manuel...* pág. 120.

⁵² López Serrano, A. *Jaime II...* pág. 95.



necesitaron para la guerra de Portugal. A Chinchilla, la villa más poblada, se le calcula para aquellas fechas una población aproximada de unas mil quinientas personas. Teniendo en cuenta que en los cincuenta últimos años antes de 1385 la población del Señorío había crecido bastante, Pretel Marín nos da unas cifras que para Almansa no debería de haber más de trescientas personas, y Yecla no pasaría de los cien⁵³. Estas cifras, siempre moviéndonos en la especulación y en su carácter orientativo, son un fiel reflejo de lo difícil que había resultado la incorporación y repoblación de un territorio tan castigado por los acontecimientos políticos de los últimos siglos.

III Consecuencias

La conquista de este territorio por las tropas cristinas supuso, como ya anteriormente citamos, la entrada en una nueva esfera social, económica y cultural que era común a toda Europa: el feudalismo. Ello no quita para que existiesen particularismos en cada una de las zonas en función a su situación geográfica, proceso de poblamiento o cronología. Las especificidades son muchas, pero ello no impide ver un sustrato común a todas ellas. La incorporación del reino de Murcia, como el resto de las conquistas del siglo XIII, se produjeron en un momento en el que el feudalismo ya se había asentado con solidez en Castilla allá por el siglo XII. Todo el proceso de asimilación de las comunidades de aldeas y su lenta incorporación a la estructura feudal ya había sido superada, por lo que el feudalismo entra de pleno en estas tierras⁵⁴. Por eso, cuando don Manuel toma posesión de cada una de las villas, al igual que su hijo don Juan Manuel, va a disponer sobre los vasallos y sobre las actividades económicas de los mismos, amén del uso de las tierras vacantes, lo que le permite intervenir en las atribuciones de los usos comunales de los baldíos y montes.

En el señorío, aunque el rey sigue teniendo la “soberanía” y debe regirse por las leyes del reino, el señor ejerce una jurisdicción sobre aspectos militares, administrativos, fiscales y judiciales que le permiten tener los castillos, administrar justicia, elegir a los cargos municipales o sancionarlos y cobrar impuestos, amén de ser el propietario de casi toda la tierra. En absoluto es contrapuesto el señorío al realengo. Está claro que de ambos se coliguen medidas económicas y administrativas diferentes, pero las dos andan parejas en el mundo feudal y los señores van a ser el principal sustento de la Corona, que se va a apoyar en los nobles para gobernar el territorio⁵⁵.

⁵³ Pretel Marín, A. *Don Juan Manuel*., pág. 124.

⁵⁴ Para una síntesis estupenda de la formación del feudalismo en Castilla y la evolución de estas comunidades de campesinos libres unidos por unos lazos de parentesco muy fuertes consúltese a Reyna Pastor “Formación y consolidación del feudalismo castellano-leonés, siglos X-XIII” en *Los orígenes del feudalismo en el mundo mediterráneo*, A. Malpica y T. Quesada (eds.), Granada, 1994, págs. 119-139.

⁵⁵ Ladero Quesada, M.A. “Sociedad feudal y señoríos en Andalucía” en *I Congreso de Estudios Medievales*. Fundación Sánchez-Albornoz, Madrid, 1989, pág. 447.



Don Juan Manuel, a pesar de su deseo de repoblar y las mercedes y libertades que otorgó, siempre se quedó con la justicia, al menos en segunda instancia, y la recaudación de penas. Con ello conseguía afianzar su señorío. La percepción del diezmo, considerada como una renta justa por la mentalidad feudal, fue la base de la renta señorial, ya que antiguas rentas feudales como las martiniegas, fonsaderas, yantares... habían quedado anticuadas y depreciadas, dejándolas don Juan Manuel a los concejos como medida de gracia, o perdonándolas⁵⁶. Sin embargo, para él se arrogará la posesión de los molinos, hornos, tahonas, alhóndigas, pesos, herbajes, salinas, pastos... Don Juan Manuel siempre se referirá a las gentes de sus tierras como sus vasallos, término que presenta además de las características jurídicas clásicas, una realidad mucho más compleja con connotaciones socio-económicas, como una dependencia tributaria acentuada⁵⁷.

Todo el proceso de aculturación llevado a cabo en el reino murciano hubiera quedado invalidado si no se hubiese instaurado en este territorio la estructura eclesiástica. Consciente la Corona de la necesidad de hacer sólido su nuevo dominio sobre este territorio tan ajeno a la cultura cristiana occidental europea, pronto inició la instauración de la sede episcopal cartagenera, que si bien es cierto que ya existía en tiempos visigodos, la conquista musulmana y el largo período de islamización sufrido en estas tierras dejó sin ninguna eficacia ni estructura. Por ello cuando en 1250 Alfonso X restituye de nuevo el obispado es más un acto simbólico que de realidad, puesto que la Iglesia que se instaura sobre este nuevo territorio es, por completo, de nueva creación. Es significativo que justo tras la sublevación mudéjar, y una vez que el rey tiene las manos libres para actuar sobre la comunidad, delimita los términos del obispado con el fin de que sea más preciso el campo de actuación y de que la recaudación del diezmo se haga de una manera efectiva, llevando a cabo una concienzuda delimitación parroquial aprovechando la ocupación de las mezquitas y cementerios musulmanes. Desde este preciso momento la Iglesia llevará a cabo su política de adoctrinamiento sobre los fieles inculcándoles la idea de jerarquía y ordenación en la sociedad que debe ser mantenida por ellos mediante la extracción de la renta y la asimilación de los principios. Con la instauración de la Iglesia como principal creadora de ideología del momento, el feudalismo se hace completo en estas tierras de Yecla, desde entonces siempre dependiente de los designios de la Iglesia cartagenera en materia de mentalidad⁵⁸.

⁵⁶ Pretel Marín, A.; Rodríguez Llopis, M. *op.cit.*, págs. 105-109.

⁵⁷ Rodríguez Llopis, M. "Las tomas de posesión bajomedievales y la ideología feudal. La incorporación de la tierra de Alarcón al Marquesado de Villena" en *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete, 1987, págs 350-351.

⁵⁸ Para el caso murciano, está muy bien estudiada la instauración de la Iglesia y su desarrollo institucional que penetra en todos los sectores de la sociedad, permitiendo la extracción de la renta de la clase productora hacia la clase dirigente. La Iglesia va a distribuir la riqueza extraída entre la clase privilegiada, tanto laicos, con los que mantiene una perfecta simbiosis, puesto que entre ambos mantienen todo el sistema, como entre los miembros de su estado. Rodríguez Llopis, M; García Díaz, I. *Iglesia y sociedad feudal*, Murcia, 1994.



Pero no todos los cambios sufridos en Yecla, y en el reino de Murcia en general, fueron de índole ideológica. Hubo otros mucho más tangibles. El primero de ellos fue la emigración de toda, o gran parte, de la población musulmana que habitaba en estas tierras; de ahí la existencia de despoblados. Las comunidades mudéjares que permanecieron fueron residuales, y muchas de las que en la Baja Edad Media permanecían en territorio murciano tuvieron su origen en los siglos XIV y XV debido a la política de repoblación del territorio por parte de los monarcas castellanos y nobles como don Juan Manuel, que pretendieron atraerse a la población mudéjar a cambio del respeto a sus personas. La realidad fue que estas comunidades vivieron en unas condiciones casi serviles y fueron utilizadas como mano de obra barata para las tareas del campo. Su situación fue tan dura y tan baja su consideración social que no es de extrañar que con la menor posibilidad intentasen trasladarse al reino de Granada o a otras tierras del norte de África⁵⁹.

Multitud de alquerías rurales desaparecieron tras la conquista cristiana. A pesar de los intentos de don Juan Manuel por reactivar la agricultura y la creación de comunidades en torno a puntos de agua, el cambio de tipo de poblamiento fue tan radical que un territorio "bien poblado" con centros comarcales bien desarrollados desde el punto de vista económico y que servían de nexo entre los mercados urbano y las comunidades rurales fue sustituido en pocas décadas por amplias comarcas vacías, tierras abandonadas y escasos núcleos de población agrupada en torno a los castillos⁶⁰. Así es posible que zonas de Yecla como los Torrejones, La Fuente del Pinar, el Pulpillo...que funcionaron como alquerías musulmanas, fueron desapareciendo a lo largo del siglo XIII y XIV a favor de la concentración del poblamiento en Yecla, más acentuado tras la formación del concejo en el siglo XIV. A través del concejo se gestionó todo el territorio y sus recursos económicos, muchas veces en beneficio de los intereses del grupo privilegiado y con potencial económico. Sus intereses ganaderos, principal riqueza de la zona, no hay que olvidarlo, propició que estas alquerías fuesen abandonadas y no reutilizadas ya que de este modo se aseguraban pastizales para sus ganados.

⁵⁹ En referencia a la situación de los mudéjares en el reino de Murcia pueden consultarse los trabajos de Torres Fones, J., "Los mudéjares murcianos en la Edad Media" en *III simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1986; idem *Estampas Medievales*, Murcia, 1988; Rodríguez Llopis, M., "Población y fiscalidad en las comunidades mudéjares del reino de Murcia (siglo XV)" en *III Simposio Internacional...*; Molina Molina, A.L, y Veas Arteseros M^a.C. "Situación de los mudéjares en el reino de Murcia (siglos XIII-XV)" en *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 14, 1992; Veas Arteseros, M^a.C., "Mudéjares murcianos (siglos XIII al XIV)" en *Yakka, Revista de estudios yeclanos*, n^o5, 1994.

⁶⁰ Rodríguez Llopis, M. "Repercusiones de la política alfonsí..." pág. 193.

